

había llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio, natural y vecino que en aquella ocasion era del Pueblo de Quantitlan, y que había pedido avisasen a su Señoría Ilma., que quería verle de parte de la Señora de quien en otras ocasiones le había traído otros recados, y que habiendo entrado dicho Juan Diego á la presencia de su Señoría, le había dicho, que la Señora le había mandado, que dijese á su Ilma., que para que se diese credito á dichos recados, tomase aquellas Flores que traía envueltas en la Tilma que tenía puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer había hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Sacratísima Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del alto, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de hoy ha tenido, y ha oido este Testigo en muchas y diversas ocasiones á diferentes Personas, que yendo descogiendo dicha Tilma, se fueron cayendo por el suelo y Sitial de su Señoría mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares olores y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas que llaman de Alexandria, y que habiendose arrodillado su Señoría con alguna de la Gente de su Familia, que concurrió en este caso delante de esta Soberana Señora, quedó muy maravillado y con mucha ternura, y por lo que este Testigo lleva dicho y declarado, y ser notorio, y constante en toda esta Nueva—España dicha Aparicion, ha visto que en lo general de Personas de altos y pequeños estados es, y ha sido comun y general, la devocion que tienen á esta Soberana Señora, así los Señores Prelados, como los Señores Virreyes, que han sido, y al presente el Excelentísimo Señor Marqués de Mancera, que lo es de este Reino, continuando todos los Sabados del año el ir por modo de Novena á esta Iglesia y Santuario de nuestra Señora de Guadalupe, llevados todos los que van de ordinario en Romería y Novenas á esta Iglesia y Santuario, del fervor y devocion de esta Sacratísima Señora, sin que este Testigo haya visto, sabido, ni entendido cosa en contrario de lo que lleva referido, y se remite á los Autos, que en razon de dicha Aparicion se huvieren procesado, y á los que estuvieren manuscritos por Personas graves y doctas, que lo huvieren fecho

con las noticias, que se les huvieren dado; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

3<sup>a</sup>— A la tercera Pregunta.—Dixo, que tiene noticia este Testigo, que dicho Señor Arzobispo, habiendo experimentado, y reconocido por vista de ojos su Señoría lo contenido en la Pregunta antecedente, había tratado, y con efecto dispuesto, que con la veneracion, y decencia, que se debía dar divino culto á dicha Santa Imagen, como tan milagrosa, y aparecida, y estampada en la Tilma del dicho Juan Diego, y ser reliquia tan milagrosa, y en consideracion piadosa, y conforme al caso sucedido, tiene este Testigo entendido ser dispuesta esta Santa Imagen por mano de Dios, y de sus Angeles, y juntamente ha oido decir, que dicho Señor Arzobispo trató de fabricar á esta Soberana Señora Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto, y lugar, en que el dicho Juan Diego señaló, y dijo haberselo dicho esta Soberana Princesa en las ocasiones, que le dió dichos recados para su Señoría, y el dia de hoy se halla colocada su divina Magestad en una Iglesia, y Santuario de los mejores, y mas aventajados, que se hallan extramuros de esta Ciudad, y con suma devocion, y fervor espiritual frecuentada de los Fieles de esta dicha Ciudad, y á otras partes fuera de ella, que vienen todos los dias á Novenas, y Romerías á su Santuario, y reconocidos los favores, y mercedes, que de esta Soberana Señora reciben, le han donado, y dado Personas de todos estados costosísimos Lienzos, y Lámparas, de que hoy se halla, y está muy adornada su Iglesia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

4<sup>a</sup>—De la cuarta Pregunta.—Dixo que lo que de ella sabe, y ha visto este Testigo, es, que la Capa, ó Ferreruelo de que usan los Naturales, ó Indios de este Reino, que ellos llaman Tilma, y por otro nombre Ayate, se hace, y dispone de una planta que llaman Maguey, del cual sacan los hilos, que son muy burdos, y bastos, y á mano la texen, de que sirven por Capote, como va referido, de que hacen dichas Tilmas, y juzga este Testigo, que por ser tela tan basta, fué obra milagrosa que en dicha Tilma quedase estampada la Sacratísima Virgen de Guadalupe, por parecerle á este Testigo, que

en lo que mira á la pintura en cosa basta, y que de su naturaleza no está bien tupida la tela, no se pueden asentar colores para pensamiento alguno, y sobre esto se remite á lo que declararen, y dixeren Maestros peritos del Arte de la Pintura; y esto es lo que responde á esta Pregunta.

5ª.—A la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella tiene noticia este Testigo es que el dicho Juan Diego, á quien la Virgen Soberana (como se dice por publico y notorio) se apareció era de madura edad, y se debe entender, y presumir con zelo piadoso sería buen Cristiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, y por relaciones ha oido decir, á muchas Personas, que murió virtuosa, y católicamente en dicha Iglesia, y Santuario, sirviendo siempre en ella á esta Soberana Señora; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

6ª.—De la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella ha oido decir este Testigo en muchas, y diversas ocasiones á diferentes Personas, que han visto, y reconocido muy de cerca á esta Santa Imagen es, que la hallan conservadas las colores de su sacratísimo Rostro, Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, y que con haver pasado tanto transcurso de años, que fué su Aparicion, están mas vivas, y acabadas de poner juntamente con las estrellas, y rayos de oro, que tiene en dicho manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y que á este paso tiene la misma conservación el Seraphin, que tiene á los pies, con demostracion de estar substeniendo el cuerpo de dicha Santa Imagen, y este Testigo no ha sabido, oido, ni entendido de Persona alguna, que desde la Aparicion de dicha Santa Imagen se le hayan renovado por ningun Artifice de Pintor las colores de su Sacratísimo Rostro, Cuerpo, y todo lo demás de que está adornado su Santísimo Retrato por lo cual siempre ha juzgado, como lleva referido haber sido obra sobrenatural, y dispuesta por mano de la divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

7ª.—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe es, como Persona, que ha visto en diversas ocasio-

nes esta Sacratísima Señora, á lo que ha podido reconocer en la forma, que su dicha, y grande afecto le ha permitido, que es muy hermosa, y perfecta, y ha oido decir, que no ha habido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial del Arte de la Pintura, que haya podido retratar y copiar á su Divina Magestad, siendo así que se han sacado muchos, é innumerables Retratos; pero no con la igualdad, color, y hemadura, que en su original se demuestra, aunque á cada uno de los que se la han retratado por su devocion le parece ser la mas perfectamente sacada de su original, de que es rara, y muy particular la Casa, que en esta Ciudad, y en algunas partes fuera de ella, que no tenga su divino Retrato, haciendo, y llevados de su fervor muchos apreciios, y estimaciones como es publico, y notorio en toda esta Nueva-España; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

8ª.—A la octava Pregunta.—Dixo que lo que de ella sabe este Testigo, y á lo que siempre le ha parecido es, que la calidad, y temperamento del Sitio, y territorio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita, es humedo de su naturaleza, por cercarlo un Rio, y una Laguna, y Aires, que ordinariamente corren en el, y que sin embargo es publico, y notorio, que la dicha Santa Imagen se halla conservada en su primer estado, sin tener lesion, ni corrupcion alguna; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9ª.—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, so cargo del juramento, que fecho tiene, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó.—Fray Pedro de San Simon Difinidor, Carmelita Descalzo.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Testigo 15ª.—P. Diego de Monroy Preposito de la Casa Profesa de la Compañia de Jesus.—65 años.—En la Ciudad de Mexico, á dos dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Sr. Dr. y Canonigo D. Francisco de Siles, para la dicha Informacion presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Diego de Monroy Religioso de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, Preposito actual de la Casa Profesa de

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

esta Ciudad, del cual yo el notario Apostolico, y publico recibí juramento, y habiendolo hecho in verbo Sacerdotis, puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el Tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1<sup>a</sup>.—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y que tiene noticia de esta causa desde el punto, que tuvo uso de razon, y noticias ciertas, y verdaderas de la Aparicion de la Virgen Soberana nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada al presente en su Iglesia, y Santuario extramuros de esta Ciudad.

*Grates.*—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta y cinco años, y en las de demas solo le tocan la devocion, fervor, y afecto, que todo el discurso de su vida há tenido á esta Milagrosa, y Sacratissima Señora.

2<sup>a</sup>.—De la segunda Pregunta.—Dixo, que de lo que de ella sabe este Testigo es, que demas tiempo de cuarenta años á esta parte tiene noticia de oidas, y certissima ciencia por haberselo dicho, y comunicado Personas antiguas, y de conocida calidad, y nobleza, como á los doce dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo prelado de este Arzobispado el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Fray Juan de Zumarrga, de buena memoria, había llegado á su casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino, que en aquella ocasion era del Pueblo de Quautitlan, y había pedido avisasen á su Señoría Ilustrisima, que queria hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avía traído otros recados, y que aviendo sido avissado su Ilustrissima avía entrado dicho Juan Diego á su presencia, y estando en ella le avía dicho, que la Señora, le avía mandado dixesse á su Señoría, que para que se diesse credito á dichos recados tomase aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que traía puesta, y al descogerla dicho Indio, queriendola reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de

Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de hoy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma, se fueron caiendo por el suelo, y sitial de su Señoría Ilustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente Haman de Castilla, de que quedó sumamente maravillado con algun resto de su Familia, que á lo referido se halló presente con su Señoría Ilustrissima, que con suma devocion se arrodilló ante su Magestad con mucha ternura de ver un caso, y suceso tan maravilloso, y esto es voz comun en todo este Reyno de la Nueva—España, por tener sabida, y entendida la tradicion, que sobre esta Apparicion ay, sin que se aya oido, ni entendido cosa en contrario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3<sup>a</sup>.—De la tercera Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho, y referido en la antecedente, ha oido decir á muchas Personas antiguas, y noticiosas de esta milagrosa Apparicion, que dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, y reconocidola, trató, y con effecto dispuso con la veneracion, que se requería dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el Sitio, puesto, y lugar, en que el dicho Juan Diego avía señalado, y dicho aversele declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le dió dichos recados á su Señoría Ilustrisima, á donde con summa devocion, y afecto de los Fieles, así de esta Ciudad, como de fuera de ella se frequenta dicho Santuario, é Iglesia continuamente, yendo á ver, y visitar á esta Sacratissima Señora muchas, y diferentes Personas de todos estados, así Señores Arzobispos, como los Señores Virreyes de esta Nueva—España, que han sido, y al presente el Excelentísimo Señor Maqués de Mancera, que con summa devocion frequenta dicha Casa, y Santuario todos los Sabados de las Semanas, y muchos van descabzos en Romería á tener sus Novenas, y á pedir socorro, y amparo en todos sus trabajos, y necessidades á esta Sacratissima Señora, y visitandola en su Casa, é Iglesia han experimentado innumerables socorros, y milagros que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é in-

tercession de esta Soberana Princesa, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular está muy en la memoria de los Catholicos Fieles el que esta Soberana Señora hizo por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve, estando esta Ciudad de Mexico muy affligida, é inundada toda por lo cercano de las Lagunas, que le combaten, y aviendo en esta affliccion traído á esta Soberana Señora á esta Ciudad de Mexico, y pedido en general todos los asistentes de ella les favoreciesse, y socorriesse en tan grande trabajo, y necesidad, se dignó, y fué servida la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles de que se secasse dicha Ciudad, que avia estado desde entonces, con continuacion de su vecindad. Y sobre todo se remite este Testigo á los Autos judiciales, ó extra judiciales de manuscritos, que en razon de todo lo que lleva referido, ó parte de ello se huvieren processado, assí del tiempo de su Apparicion, como despues que se le fabricó dicha Iglesia, y Santuario para su colocacion; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4<sup>a</sup>— De la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí parece aver quedado estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe es el Capote, ó Ferreruelo de que usan para cubrirse los Indios naturales de esta Nueva—España, y el que assí tenía el dicho Juan Diego, como lo usaban, y observaban en tiempo antiguo dichos Indios, se compone de un genero de lienzo de la tierra tan burdo, y basto, por sacarse el hilo de que se hace de una planta que llaman Maguey, que parece por lo ralo de su texido no ser capaz á admitir, ni recibir en sí la emprimacion, aparejo de que los Artifices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otro Pensamiento, y que sin ajustar dicha emprimacion, ó aparejo juzga este Testigo, no puede aver avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es lienzos texidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen los Artifices de dicha Pintura; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5<sup>a</sup>—De la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de

ella sabe este Testigo (como tiene referido, por aversele oido decir á muchas Personas antiguas de Christiandad, y de toda calidad) es, que es tradicion muy assentada, que el dicho Juan Diego Indio, á quien esta Sacratíssima Señora habló, y dió dichos recados para su Señoría, que era hombre de madura edad, y que siempre avia vivido honesta, y recogidamente como buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin faltar en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su modo de vida, y ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que siempre estuvo en dicha Iglesia, y Santuario sirviendo á esta Señora, hasta que murió; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6<sup>a</sup>—A la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que en diversas ocasiones há visto á esta Soberana Señora) es, que los colores de su Divino Retrato, están tan vivas, que parecen acabadas de formar, y disponer por el Pincel; y que en quanto á lo demás que se refiere en esta Pregunta, se remite á lo que declararen los Artífices, y Maestros de de la Pintura; y esto responde á esta Pregunta.

7<sup>a</sup>—De la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, como Persona, que ha visto dicha Santa Imagen es, que es tan hermosa, y perfecta, que comunmente ha oido decir, que no ha avido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aia podido retratar, y copiar perfectamente en las muchas, é innumerables, que se han copiado por su Sacratísimo original, de que ay muchos Retratos, assí en esta Ciudad, como fuera de ella, y á cada uno, que se la retratan por su devocion, y por tenerla en su Casa para su consuelo, y alivio, le parece ser la mas perfecta á dicho original de las que se han copiado, y sobre esto todos manifiestan los aprecio, y estimaciones, que tienen de fervor, y devocion muy en general á esta Santissima Señora de Guadalupe; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8<sup>a</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que ha visto, y reconocido

el sitio, y territorio, en que está fabricada la Iglesia, y Santuario, donde está colocada esta Soberana Señora) es que la calidad de él es humedo por cercarle una Laguna, y Rio, y ordinariamente correr en dicho Sitio muchos ayres, que de su naturaleza son humedos, por cuiu causa este Testigo ha atribuido, y parecidole siempre, que la conservacion de dicha Santa Imagen, y el hallarse sin lesion ni corrupcion en tiempo de tantos años, como há que su Divina Magestad, se dice por tradiciones, fué su Santissima Apparicion, aver sido, y ser obra milagrosa, y sobre natural, dispuesta por la Divina Providencia; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9<sup>a</sup>—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo tiene dicho, y declarado, es publico, y notorio, publica vez, y fama, y la verdad so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, siendole leído, y lo firmó.—Diego de Monroy Preposito de la Casa Professa de la Compañia de Jesus.—Ante mí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

*Testigo 16<sup>o</sup>—El P. Fr. Juan de S. Joseph. 76 años.*  
—En la Ciudad de Mexico, á cinco dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Señor Canonigo Doctor D. Francisco de Siles, para la dicha probanza, presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Fray Juan de San Joseph, Religioso descalzo de la Orden Serafica de San Francisco, Provincial, que há sido en la dicha Religion, y Prelado de todas las Casas de ella, y Calificador del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva—España, del qual yo el Notario Apostolico, y Publico recibí juramento, y haviendolo hecho in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de él prometió decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo y depuso lo siguiente.

1<sup>a</sup>—A la primera Pregunta.—Dixo, que este Testigo conoce á dicho Señor Canonigo Doctor D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y tiene noticia de esta causa, y esto responde.

*Grates.*—De las generales de la Ley.—Dixo que es

de edad de setenta y seis años poco mas, ó menos, y que para decir esta su deposicion en honra, y gloria de la Virgen Sacratissima de Guadalupe, ha celebrado, aunque indignamente el Santo Sacrificio de la Missa, y que aunque es summamente, devoto de esta Sacratissima Señora, no dexará de decir verdad en todo lo que supiere de las noticias, que ha tenido de su Apparicion, y Milagros de mas de cinquenta y quatro años, que há, que assiste en este Reyno de la Nueva—España.

2<sup>a</sup>—A la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo de oidas, y cierta ciencia de mas de cinquenta y quatro años á esta parte, por averselo dicho, é informado de ello de Personas antiguas, y grandes, y de toda authoridad, como á los doce dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocassion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zamarraga de buena memoria, que avia llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio, natural, y vecino, que era del Pueblo de Quautitlan, y que avia pedido que avisassen á su Señoría Illustrissima, que quería hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avia traído otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego entrado á su presencia, le avia dicho, que la Señora le avia mandado dixerse á su Señoría Illustrissima, que para que diesse credito á los recados, que le avia traído en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que tenia puesta, y que al descogerla queriendolas reconocer, avia hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de Nuestra Señora de Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de oy há tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma, donde estaba estampada la Sacratissima Imagen, se fueron cayendo por el suelo, y sitio de su Señoría Illustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avia quedado maravillado su Señoría, con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha devocion

se hincó de rodillas, y con summa ternura recibió la Sacratissima Imagen, que oy se halla colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3<sup>a</sup>—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, há savido, y tenido noticias muy ciertas, y ajustadas, por averselas dado, y comunicado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España de calidad, y verdad muy conocida como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, reconocido, y visto dicha Apparicion, y milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto con la veneracion, y decencia, que se requeria dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricándole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto y lugar, en que dicho Juan Diego Indio avía señalado, y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocassiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustrissima, donde hasta el dia de oy há estado, y está colocada, y ha visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frequentado continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Señor Excelentísimo Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á ver, y visitar á esta Sacratissima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías á tener Novenas, y ofreciendose á esta Sacratissima Señora en todas sus necessidades hán experimentado su consuelo, y alivio, y los innumerables milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza de verla seca todos los vecinos de ella tratarou

de traer á esta Sacratissima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande en que se hallaban, por razon de dicha inundacion, y haviendola traido fué esta Sacratissima Señora servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca, y aviendola dejado en esta forma, la llevaron, y volvieron (con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y secular, y lo mejor de esta Ciudad) á su Iglesia, y Santuario, en que estava colocada extramuros de esta Ciudad, y este Testigo sobre lo que lleva referido, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieron processados, y por tradicion, y sabiduria á los que de manuscritos se hallaren por Personas, que con piadosa devocion, y affecto los huvieren escrito; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4<sup>a</sup>—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, há estado, y está estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego, como lo hacen, y observan los Naturales de esta Nueva—España, es un genero, que se compone de una planta de Magney, que siembran, de adonde sacan el hilo, y es un lienzo tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz de admitir, ni recibir en sí la emprimacion, y aparejo de que los Artífices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otros Pensamientos, y que sin dicha emprimacion, y aparejo no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los demas lienzos, que estan bien texidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen, con que siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra, que se dispuso por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5<sup>a</sup>—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno de la America, que el dicho Juan Diego Indio era hombre de

madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdeñarse jamas en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabó su vida virtuosa, y catholicamente, sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6<sup>a</sup>—A la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, é imprimir dicho lienzo de Ayate ningun Pensamiento, tiene este Testigo por cierto, sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora fué, y se debe atribuir, y entender aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, y en la misma manera la conservacion de las colores de su Rostro, Manos, Ropaje de Túnica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por Orla, y campo, que cada dia, con aver passado tanto transcurso de tiempo, viendolas este Testigo en diversas ocasiones, que há estado en dicho Santuario, é Iglesia le han parecido mas vivas, y acabadas de poner, juntamente con las estrellas, y Raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y á este passo há tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo de estar substenciando el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7<sup>a</sup>—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, como Persona, que en muchas ocasiones há visto esta Sacratíssima Imagen, que es tan hermosa, y perfecta, que no há avido, ni se há hallado Maestro ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, siendo así, que en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratíssima Señora, por ser grande el affecto, y devocion, que le tienen todos los de este Reyno de la

Nueva—España, que juzga, que no ay Casa, que no le tenga, haciendo grandes aprecio, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ninguno se ha podido sacar con la igualdad, perfeccion, color, y hermosura, que demuestra su Divino Original; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8<sup>a</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, que como Persona, que ha visto muchas veces el Sitio, y territorio, donde está fabricada la Iglesia, y Hermita de esta Sacratíssima Virgen de Guadalupe es, que se hallan muy cerca á ella un Rio, y Laguna y que por esta causa tiene dicho sitio, y su temperamento por muy humedo, y consiguientemente halla este Testigo, que el estar en su conservacion dicha Santa Imagen, sin lesion, ni corrupcion alguna, es conseguida por la Divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9<sup>a</sup>—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, siéndole leído, y lo firmó.—Fray Juan de San Joseph.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Testigo 17<sup>o</sup>.—*El P. Fr. Pedro de S. Nicolas*—71 años.—En la Ciudad de Mexico en el dicho dia cinco de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: dicho Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, para la dicha Informacion, presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Fray Pedro de San Nicolas Religioso Sacerdote de la Orden, y Hospitalidad del glorioso Patriarca San Juan de Dios, Prelado, que ha sido en algunas Casas de la dicha su Religion, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y aviendolo hecho in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1<sup>a</sup>—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y que tiene noticia de esta causa.

*Grales*—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de setenta y un años, y que en las demas para decir este su dicho, y deossicion, con la verdad, y ajustamiento, que pide tan milagrosa materia, ha celebrado oy dicho día el Santo Sacrificio de la Misa, y que aunque es summamente devoto, y affecto á la Sacratissima Virgen de Guadalupe, que está colocada en su Hermita, y Santuario extramuros de esta Ciudad, no faltará á la verdad de todo lo que supiere.

2ª—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (de oidas, y cierta ciencia, desde que tuvo uso de razon, por averselo dicho, é informándose de ello de Personas antiguas, grandes, y de toda autoridad) es, como á los doze dias del mes de Diciembre del año passado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocaasion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino, que en aquella ocaasion era del Pueblo de Quantitlan, y que avía pedido, que avisassen á su Señoría Illustrissima, que queria hablarle de parte de la Señora de quien antes le avía traido otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego indio entrado á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixerse á su Señoría Illustrissima, que para que se dicesse credito á los recados, que le avía traido en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma que tenia puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de oy há tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma donde estaba estampada la Sacratissima Imagen se fueron cayendo por el suelo, y sitial de su Señoría Illustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señoría con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha de-

ccion se hincó de rodillas, y que con summa ternura recibió la Sacratissima Imagen, que oy se halla colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oído, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y asentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma, que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, há sabido y tenido noticias muy ciertas, y ajustadas, por averselas dado, y comunicado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España de calidad, y verdad muy conocida, como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, reconocido, y visto dicha Apparicion, y Milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto, con la veneracion, y decencia, que se requería dar divino culto á la dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto, y lugar donde el dicho Juan Diego Indio le avía señalado, y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocaisiones, que le avia dado dichos recados para su Señoría Illustrissima, donde hasta el día de oy há estado y está colocada; y há visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frecuentada continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentissimo Señor Marqués de Mancera, Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á visitar á esta sacratissima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías y á tener Novenas, y ofreciendose á esta Sacratissima Señora, en todas sus necesidades han exprimentado su consuelo, y alivio, y los innumerables milagros, que la Divina Magestad se há servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada día se van eeconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve, que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza, de verla seca, todos los vecinos de ella trataron de traer á

esta Sacratísima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande, en que se hallaban por razon de dicha inundacion, y aviendola traído fué esta Sacratísima Reyna servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca, y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y Secular, y lo mejor de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad; y este Testigo sobre lo que lleva referido, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieren processados, y por tradicion, y sabiduría á los que de manuscritos se hallaren por Personas, que con piadoso affecto, y devocion los huvieren escrito; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4.<sup>a</sup>—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, ha estado, y está estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego, como lo hacen, y observan los Naturales de esta Nueva-España, es un genero que se compone de una planta de Maguei, que siembran, de donde sacan el hilo, y es un lienzo, tan burdo y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz á admitir, ni recibir en sí la emprimacion, y aparejo, de que los Artífices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen ú otros Pensamientos, y que sin dicha emprimacion, y aparejo no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los otros lienzos, que estan bien textidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen, conque siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento de que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra que se dipusso por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5.<sup>a</sup>—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno de la America, que el dicho Juan Diego Indio era hom-

bre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdecir jamas en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabo su vida virtuosa, y catholicamente sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6.<sup>a</sup>—De la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, é imprimir en dicho lienzo de Ayate Pensamiento alguno, tiene este Testigo por cierto, y sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego Indio dicha Santa Imagen de nuestra Señora, fué y se debe atribuir y entender aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la divina Magestad, y en la mesma manera la conservacion de las colores de su Rostro, Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por Orla, y campo, que cada dia, con aver pasado tanto transcurso de tiempo, viendola este Testigo en diversas ocassiones, que ha estado en dicho Santuario, é Iglesia, le han parecido mas vivas las colores, y acabadas de poner juntamente con las Estrellas, y raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y á este passo ha tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo de estar substeniendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7.<sup>a</sup>—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que en muchas ocassiones ha visto esta Sacratísima Imagen) es, que es tan hermosa, y perfecta, que no há avido, ni se há hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, siendo assí que en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratísima Señora, por ser grande el affecto, y devocion que le tienen todos los de este Reyno

de la Nueva-España, que juzga que no ay Casa, que no le tenga; haciendo grandes aprecio, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ninguno se ha podido sacar con la igualdad, perfeccion, y hermosura, que demuestra su Divino Original; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8º.—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, que como Persona que ha visto muchas veces el sitio y territorio donde está fabricada la Iglesia y Hermita de esta Sacratissima Virgen de Guadalupe es, que se hallan muy cerca de ella un Rio, y Laguna, y que por esta causa tiene dicho sitio, y su temperamento por muy humedo, y consiguientemente halla este Testigo, que el estar en su conservacion dicha Santa Imagen, sin lesion ni corrupcion alguna, es conseguido por la Divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9º.—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó.—Fray Pedro de San Nicolás.—Antemí Luis de Perea Notario Apostolico, y publico.

Testigo 18º.—Fray Nicolás Cerdan *Provl. de la Orden de S. Hypolito.*—61 años.—En la Ciudad de Mexico, á once dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años; el dicho Señor Doctor, y Canonigo Don Francisco de Siles para la dicha provanza, presentó por Testigo a el Padre Fray Nicolas Cerdan Hermano maior Provincial de la Orden, y Hospitalidad del glorioso Martyr San Hippolyto de esta Ciudad, que lo es actual, y lo ha sido otra vez, y Prelado de las Casas, y Hospitalidad de la dicha su Religion, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y havendolo hecho por Dios nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, y por el Santo Habito de dicha su Religion, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo; y depuso lo siguiente.

1º.—A la primera Pregunta.—Dixo que conoce al Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles por cuija par-

te es presentado, y que tiene entera noticia de esta causa.

*Grales.*—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta y un años, y que aunque es sumamente devoto, y affecto á la Virgen Sacratissima nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Hermita, y Santuario extramuros de esta Ciudad, procurará decir todo lo que supiere, ajustándose al seguro de su conciencia, y á lo que supiere, y fuere verdad.

2º.—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (de oidas, y cierta ciencia en general, desde que tuvo uso de razon, por aversele dicho, ó informado de ello de Personas antiguas, grandes, y de toda autoridad, que la tuvieron de la tradicion, y Aparicion de esta Sacratissima Señora) es, como á los doze dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno siendo en aquella ocasion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de nuestro Padre San Francisco, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino que en aquella ocasion era del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido que avisassen á su Señoría Illustrissima, que queria hablarle de parte de la Señora de quien antes le avía traído otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego Indio entrado á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Señoría Illustrissima, que para que se dicesse credito á los recados, que le avía traído en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traia envueltas en la Tilma, que tenia puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del Altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de oy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma donde estaba estampada la Sacratissima Imagen, se fueron cayendo por el suelo, y sitio de su Señoría Illustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandría, que comunmente llaman

CAPITULO ALFONSO

de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señora con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha devocion, se avía hincado de rodillas, y con summa ternura avía recibido la Sacratissima Imagen, que oy esta colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno aver sido dicha Aparicion en la forma, que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3<sup>a</sup>—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva referido, y dicho en la antecedente, há sabido, y tenido noticias mui ciertas, y ajustadas, por averselas dado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España, de calidad, y virtud mui conocida, como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, visto, y reconocido dicha Aparicion, y milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto, con la veneracion, y decencia, que se requeria dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto, y lugar, donde el dicho Juan Diego Indio le avía señalado, y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustrissima, donde hasta el dia de oy há estado, y está colocada, y há visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frecuentada mui continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentissimo Señor Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á visitar á esta Sacratissima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerias, y a tener Novenas, ofreciendose á esta Sacratissima Señora en todas sus necesidades, y han experimentado el mayor consuelo, y alivio de ellas, y es notorio los innumerables Milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima

Señora por el año passado de mil seiscientos veinte, y nueve, que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanzas de verla seca, todos los vecinos de ella trataron de traer á esta Sacratissima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande en que se hallaban por razon de dicha inundacion, y aviendola traído, fué esta Sacratissima Imagen servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca esta Ciudad y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y Secular, y lo mejor de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad; y este Testigo sobre lo que lleva referido, assí de la tradicion de su Aparicion, como de todo lo demas se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieren processados, y á todos los demas que huviere manuscritos por Personas, que con piadosa devocion, y affecto los huvieren hecho; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4<sup>a</sup>. A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, há estado y está estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego Indio, como lo hacen y observan todos los Naturales de esta Nueva—España, es un genero, que se compone de una planta, que llaman Magnei, que siembran, de adonde sacan el hilo, y es un lienzo tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz de admitir, ni recibir, en si la emprimacion, y aparejo de que los Artifices en el Arte del pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otro Pensamiento, y que sin dicha emprimacion, y aparejo, no ha auido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los demas lienzos, que están bien texidos, tupidos, é iguales, de que para dicho effecto se valen; con que siempre, ha estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra dispuesta por Angeles; y esto